



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION DE 29 DE ENERO DE 2004

En Liendo, siendo las veinte horas del día veintinueve de enero de dos mil cuatro, se reúnen en el Salón de Actos del Consistorio los Concejales de este Ayuntamiento, que habían sido convocados legalmente y que son los siguientes:

- D. Alfonso Hernández Gandarillas
- D^a M^a Pilar Campo González
- D^a Joana Dolors Ortiz Rueda
- D^a Elisa María Goitia Albo
- D. Luis Rozas Calle
- D. Juan José Gainzaraín Llorente

Preside el acto, D. Pedro Salvarrey Quintana Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, actuando como Secretaria, D^a M^a Concepción Bonilla Valero.

Por la Presidencia se da comienzo al acto, dando lugar a la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR

A la vista del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en fecha 19 de diciembre de 2003, por el Sr. Gainzaraín se propone modificar y ampliar el 2º párrafo del punto 6.1. que se incluye en la página 4, en lo relativo a su motivación del voto en contra.

Tras su estudio, debate y deliberación por unanimidad de los 7 concejales que legalmente forman la Corporación se aprueba el acta de la sesión de 19 de diciembre de 2003, con la modificación introducida, quedando literalmente redactado el párrafo 2 del punto 6.1. de la siguiente manera:

“A continuación se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento del expediente instruido para la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, donde constan los Informes de Secretaría e Intervención, a tal efecto y tras breve debate, el Pleno del Ayuntamiento por 6 votos a favor y el voto en contra del Sr. Gainzaraín (porque no incluye las bonificaciones a familias numerosas previstas en la legislación vigente, y que ya fueron propuestas y rechazadas en la Comisión Informativa correspondiente, por considerar el Alcalde que dichas bonificaciones sólo benefician a los más pudientes del municipio), de los siete que legalmente componen el Ayuntamiento Pleno, lo que supone la Mayoría absoluta prevista en el art. 47 de la Ley 7/1985, acordó a propuesta de la Alcaldía.”



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

Por el Sr. Alcalde se expone que cuando alguien quiera que alguna exposición se recoja expresamente en el acta ha de ser solicitado en el momento en que se produzca el debate correspondiente.

2º.- PRESUPUESTO GENERAL PARA 2004

Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a cabo la discusión, y en su caso, aprobación del presupuesto para el ejercicio del año 2004. Visto el informe emitido por la Comisión de Hacienda de 16-01-04 yo, la Secretaria, procedí a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan, cuyas cifras, por partidas y conceptos, respectivamente, fueron ampliamente discutidas por los miembros de la Corporación,

Toma la palabra el Sr. Gainzaraín para exponer los motivos que le llevaron a abstenerse en la Comisión y son los siguientes:

En primer lugar, no se contempla la contratación de un responsable para el Polideportivo municipal.

Lo más conflictivo, sin embargo, es la liberación de Alfonso Hernández, que se incluye en los Presupuestos. No está de acuerdo con que vaya a ser retribuido de acuerdo con lo que cobra en la Empresa en que trabaja. De liberarse a alguien deber ser al Alcalde.

Este tema no resuelve problemas del Ayuntamiento, dado que no se necesita una atención durante 8 horas, sino de 2 y las sustituciones en viajes oficiales, tal y como ha expuesto la Alcaldía en varias ocasiones. Entiende que lo correcto sería que cuando hubiera de sustituir al Alcalde en algún viaje pidiera el día por asuntos municipales y continuara trabajando.

El gasto de cinco millones de pesetas al año es exagerado, a lo que hay que añadir que Joana Ortiz haya dejado uno de sus trabajos y Pilar Campo cobre unas 50.000 ptas/mes. El gasto total asciende entonces a seis millones anuales, entendiéndose que en este caso, el Sr. Hernández con dedicación exclusiva podría asumir las labores que vienen prestando las Sras. Ortiz y Campo.

No considera justificada la liberación, ofrece a los vecinos una imagen de la Corporación negativa, porque dejan su trabajo para vivir del Ayuntamiento.

Toma a continuación la palabra la Sra. Goitia manifestando las siguientes cuestiones:

No sabe si es necesario que alguien se libere en este Ayuntamiento, de ser así debería hacerlo el Alcalde.

El momento no es el más adecuado porque no van a poderse hacer tantas obras.

Tampoco está de acuerdo con el criterio de que cobre lo que le correspondería en su empresa, debe ser proporcionado al presupuesto del Ayuntamiento.

Este presupuesto que asciende a un millón de euros destina unos setenta millones de pesetas a gastos de personal y ocho millones de pesetas a inversiones. No se puede trabajar así.

En la documentación presentada faltan las bases de ejecución y los anexos para inversiones y personal.



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

El Sr. Gainzaraín expone que supone que se trate de una prueba para ver como sale, esperando que dure poco.

El Sr. Salvarrey pregunta si alguno de los presentes conoce algún otro Ayuntamiento con nuestro mismo presupuesto y con menos consignación en gastos de corporativos.

La Sra. Goitia pregunta si existe algún Ayuntamiento de estas características con un gastos para inversiones tan bajo.

El Sr. Alcalde informa que existe uno con 0 € en inversiones.

La representante del PP expone que al haberse aumentado en estos últimos años los ingresos deberían hacerse mayores inversiones.

La Presidencia contesta que puede estar segura que este año se van a realizar más obras que en el anterior. Tenemos obras incluidas en el POS y en el PIEM para este año. Lo que ocurre es que no se han querido inflar los presupuestos.

La Sra. Goitia dice que otros años contábamos con un fuerte remanente de tesorería y en estos momentos no.

El Sr. Gainzaraín considera que por imagen debería fijarse un horario para el Sr. Hernández.

El Alcalde contesta que tendrá una dedicación plena al Ayuntamiento, en unos casos se tratará de 8, 10 ó 2 horas, lo que sea necesario.

Informa también que durante el año de 2004 se van a realizar muchos trabajos topográficos por parte de Confederación Hidrográfica del Norte que hacen necesaria la existencia de una persona que controle los mismos. Ello supondrá una andadura para Alfonso Hernández en su colaboración en asuntos municipales, ampliando su nivel de responsabilidad, por lo que pide un voto de confianza.

Por último toma la palabra el Sr. Hernández y expone que las retribuciones de los Corporativos liberados en otros municipios no son inferiores a 30.000 € anuales, además en años anteriores se han cobrado sueldos superiores en este mismo pueblo. Sin olvidar que existen otros Ayuntamientos en que se han liberado antes Concejales que el Alcalde, tales como Castro Urdiales, Laredo, Limpias o Arredondo.

El Alcalde acepta las sugerencias planteadas por todos los partidos políticos y pide un voto de confianza para la aprobación de los Presupuestos generales de ingresos y gastos para 2004.

Celebrada la votación, se aprueba por 4 votos a favor (de los miembros del P.S.O.E.), el voto en contra del Sr. Gainzaraín (del P.R.C., por los motivos que ha expuesto en el debate) y las abstenciones de la Sra. Goitia y del Sr. Rozas (miembros del P.P.), siendo 7 el número legal de miembros que componen la Corporación, en todas sus partes, sin la menor modificación, el



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente, los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para 2004 de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	PRESUPUESTO DE INGRESOS	Euros
1	Impuestos Directos	154.000,00 €
2	Impuestos Indirectos	90.000,00 €
3	Tasas y otros Ingresos	265.882,12 €
4	Transferencias corrientes	214.335,12 €
5	Intereses patrimoniales	119.737,09 €
6	Enajenación de inversiones reales	51.570,50 €
7	Transferencias de capital	122.313,84 €
9	Pasivos financieros	-
TOTAL INGRESOS		1.017.838,67 €

Capítulo	PRESUPUESTO DE GASTOS	Euros
1	Gastos de personal	417.478,91 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	296.413,79 €
3	Gastos financieros	-
4	Transferencias corrientes	19.913,70 €
6	Inversiones reales	167.492,27 €
7	Transferencias de capital	116.540,00 €
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	-
TOTAL GASTOS		1.017.838,67 €

Igualmente se aprueban las bases de ejecución y la plantilla del personal.

Seguidamente, dando cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/1985 y artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado y que, en su día, se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el "Boletín Oficial de Cantabria" y Tablón de anuncios de esta Entidad.



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

3º.- SEGREGACIÓN Y CESIONES DE TERRENOS PARA VIVIENDAS SOCIALES

4º.- SEGREGACIÓN PARCELA SOBRANTE FINCA DEHESA DE LA VIESCA

Por la Presidencia se informa que, al igual que en la anterior sesión, incluyó estos puntos en el Orden del día confiando que por los Técnicos se informarían los mismos, dado que ello no ha sido posible, quedan vacíos de contenido, debiendo procederse a su estudio en próxima sesión.

Comunica igualmente que existe el informe técnico sobre la parcela del Bº de Mollaneda, en relación con las viviendas sociales, pudiéndose tratar parcialmente dicho punto o esperar a que se cuente con todos los informes. La Corporación manifiesta que es preferible tratar los puntos en la próxima sesión.

Por último informa que habrá de acordarse también el precio de cesión del suelo a Gesvican en el importe que de forma general se está estableciendo en otros municipios, no recuerda si son 13.000 ó 23.000 €.

La Corporación queda enterada.

5º.- FACTURAS Y PAGOS

Se da cuenta de las facturas y pagos que se han recibido en estas oficinas, quedando aprobadas por unanimidad de los 7 concejales presentes, la relación siguiente:

EMPRESA / PARTICULAR	IMPORTE	OBSERVACIONES
ABS INFORMÁTICA	1.070,60 €	Contrato mantenimiento año 2004
Alquiden, S.L	723,87 €	Andamios Villanueva
APARICIO GARCÍA, Ignacio	454,50 €	Proyecto Arboreto
CAMPANITA DISFRACES	618,28 €	Trajes Cabalgata
CANTABRA DE DESINFECCIÓN S.L	696,00 €	Desinfección Colegio
CONSTRUCTORA ISECA VIEJA S.L	771,16 €	Material Club Deportivo
EL CONSULTOR	446,16 €	Suscripción publicaciones gráficas
ELECTRICIDAD ANTÓN Y CAMPO	2.557,37 €	Pantallas Ayuntamiento
Empresa de Residuos de Cantabria	1.881,16 €	Recogida de basuras Noviembre
EMPRESA DE RESIDUOS DE CANTABRIA	1.983,98 €	Recogida basuras Diciembre
ETRA NORTE	3.875,39 €	Colocación y alquiler de alumbrado navideño
ETRA NORTE	1.636,46 €	Mantenimiento de alumbrado
EXCAVACIONES LA LLAMIA S.L.L.	459,30 €	Escuelas Villanueva y campo de fútbol
Excavaciones LA LLAMÍA, S.L.L.	836,61 €	Obras: Iseca Vieja, La Viesca y Villanueva
EXCAVACIONES Y CANALIZACIONES CASUR S.L	7.555,54 €	Soterramiento Los Casares
FOTO ESPRESS DIGITAL, S.L	859,50 €	Concurso fotográfico
GRUPO SAMEN	608,71 €	Material obras
HIPERCOR S.A	1.999,00 €	Lotes de Navidad



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

LA LEY	308,88 €	Suscripción proc. y proceso Admvo. práctico
Manufacturas Deportivas	5.125,77 €	Parque Plaza de Toros (Sopeña)
Materiales de Construcción INCERA, S.L	334,64 €	Contenedores Granja Escuela
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN INCERA, S.L	868,07 €	Contenedores Escuelas Villanueva
REPMAN Y ADEVAN	313,66 €	Garrafas de Hipoclorito Sódico
REPMAN Y ADEVAN	345,03 €	Garrafas de Hipoclorito Sódico
VEGASEÑAL	1.668,93 €	Bandas de protección y señales
Vidroplast Cantabria, S.L.	417,40 €	Material Campo de Fútbol

38.415,97 €

6º.- CORRESPONDENCIA

Se pasa al estudio de la correspondencia recibida en estas dependencias, dando como resultado la adopción de los siguientes acuerdos:

6.1. Por D^a Mercedes Martínez Salces, en nombre y representación de **D^a MARGARITA ROJAS-MARCOS DE LA VIESCA** se presenta escrito de fecha 13 de enero de 2004, con Registro de Entrada nº 83, en el que solicita aclaración del extremo tercero del acuerdo plenario de 10 de octubre de 2003 sobre concesión de licencia de segregación.

Tras su estudio por la Presidencia se propone solicitar informe técnico para poder dar traslado de ello a la interesada, siendo aprobada la propuesta por unanimidad de los 7 concejales que forman legalmente la Corporación.

6.2. DEMARCACION DE COSTAS EN CANTABRIA presenta escrito de 23 de enero de 2004, con R^o de entrada 182, en el que informa que *las obras de acceso peatonal (escaleras) a la Playa de San Julián, de las que esta Demarcación tenía conocimiento, por tener encomendada la dirección y coordinación de los trabajos, se han realizado por la empresa TRAGSA para poder acceder con más seguridad a los trabajos de limpieza de restos de fuel del Prestige en dicha playa.*

Esta actuación tiene carácter provisional estando ligada al indicado fin, por lo que, una vez acabados los trabajos de limpieza, se procederá a la restauración del terreno a su estado anterior, por la indicada empresa.

Todo ello ha sido contestación a nuestro escrito de fecha 29 de diciembre de 2003 en el que solicitábamos información sobre qué organismo o autoridad había autorizado obras de construcción de escaleras en Playa de San Julián.

Tras su estudio, esta Corporación queda enterada, estando claro que toda la responsabilidad que se derive por razón de accidentes será responsabilidad de la Demarcación de Costas dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, por ser el organismo que tiene asignada la dirección y coordinación de los trabajos.



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

6.3. EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES remite la certificación números 11 de las obras de Pabellón Polideportivo, en el Colegio Público de Liendo, que ha sido informada favorablemente por los Servicios Técnicos de dicho organismo.

La certificación corresponde a una obra ejecutada de 6.907,65 €.

Esta Corporación queda enterada.

7º.- **LICENCIAS**

7.1. Se da cuenta de las **Resoluciones e Informes emitidos** siguientes:

- Comisión de Obras Mayores de 17 de diciembre de 2003
- Decretos de la Alcaldía de fechas: 17 de diciembre de 2003 y 9 de enero de 2004.
- Resoluciones del Concejal Delegado de Obras Menores: 15 y 30 de diciembre de 2003 y 9 de enero de 2004

7.2. **JOSÉ LUIS ATILANO BARREÑADA (Exp. 173/03)**. Solicita Licencia de 1ª Utilización de vivienda unifamiliar aislada en Bº Villanueva.

A la vista del informe emitido por el Sr. Ortega, Técnico Municipal, de fecha 16-12-03 y de la Comisión de obras mayores de 17-12-03, tras su estudio, debate y deliberación correspondiente,

Considerando que con fecha, 4 de septiembre de 1998, el Pleno Corporativo otorgo licencia al interesado para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada conforme al Proyecto Básico y de Ejecución redactado por la Arquitecto Dª Maria del Carmen Pérez Rentaría, visado el 7 de julio de 1.998.

Entre otras condiciones de la licencia otorgada se estableció a obligación de situar los cierres de la parcela a una distancia mínima de 5,00 ml. al eje de los viales, considerándose los terrenos afectados de cesión obligatoria al Ayuntamiento, sin que tal prescripción fuera recurrida por el interesado.

Consta en los planos incorporados al expediente de previa solicitud ante la C.R.U. que el cierre de las parcelas 245 y 246 se situara a una distancia de 6,00 ml. del eje del camino a la que presentan frente.

Considerando que tras visita de inspección se considera probado:

- a) Que se viene utilizando la vivienda que se inspecciona sin disponer de la preceptiva licencia de primera ocupación de edificio.
- b) Que se ha construido un cierre o vallado de las parcelas colindantes con el camino a una distancia aparente, desde el eje del camino, de 2,40 ml. y 5,00 ml. aproximadamente, mediante zócalo de bloque.



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

- c) No consta en el expediente de su razón que se hayan formalizado las cesiones de parcela para su adscripción al viario público.
- d) No se han concluido la obras de urbanización exterior conforme al capítulo 16 del Proyecto aprobado por el Ayuntamiento.
- e) Las fachadas de la vivienda presentan variaciones con relación al proyecto aprobado por el Ayuntamiento.
- f) La parcela aparentemente deslindada no coincide con la que figura en el Proyecto de vivienda unifamiliar y la incorporada al expediente de 44.2 del RGU.

Por unanimidad de los 7 miembros presentes, que son los que legalmente forman la Corporación municipal se acuerda remitir escrito al interesado requiriendo la subsanación de las deficiencias o anomalías señaladas para que pueda continuar la tramitación del expediente, debiendo en el improrrogable plazo de DOS meses proceder a:

- a) Legalizar las obras que no se ajustan al Proyecto aprobado por el Ayuntamiento.
- b) Retranquear el cierre o vallado de la parcela a una distancia mínima de 5,00 ml. a medir desde el eje del camino al que presentan frente las parcelas sobre las que se ha construido la vivienda de referencia.
- c) Ceder en escritura pública las porciones de terreno afectadas por la ampliación del camino.
- d) Completar el acondicionamiento del camino.
- e) Aclarar las parcelas que se vinculan realmente a la edificación que se informa.

8º.- MOCIONES

Por **D. JUAN JOSE GAINZARAIN LLORENTE**, en nombre y representación del **P.R.C.** se presenta Moción de 27-01-03, en la que solicita se proceda a la sustitución de la pizarra de la cubierta de la vivienda de **EMILIO ARROYO ZAPATA** por teja y se restablezca la legalidad, incluyendo la propuesta de resolución.

Aclara que el voto en contra podrá dar lugar a responsabilidad.

Por la Presidencia se pide que sea informado por el Letrado municipal cual sería la responsabilidad en que incurriría esta Alcaldía de votar en contra o abstenerse, quedando pendiente y sobre la mesa para mejor estudio,

Elisa Goitia pide que se incluya en el informe el tema de la prescripción de la sentencia dictada.

Por el Sr. Gainzarain se pide que se incluya también cuando prescribe el expediente abierto por el Ayuntamiento de Liendo.



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

A continuación se pasa a votación la petición de informe de Letrado municipal con los contenidos solicitados por los distintos grupos políticos, quedando este asunto pendiente y sobre la mesa para próxima sesión, resultado aprobada por 6 votos a favor y el voto en contra del Sr. Gainzaraín.

Este último manifiesta que parece obvio que solo se trata de una maniobra dilatoria más, con este tipo de actividades no se defienden los intereses del Ayuntamiento y se desprestigia esta institución.

El Sr. Hernández señala que también se deslegitima cuando otro equipo de gobierno aprobaba cierres sin guardar las distancias a ejes de camino.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas se producen las siguientes:

- **Por la Sra. Goitia** se pregunta: en relación con la segregación de **Margarita Rojas-Marcos cómo quedaba el tema de la curva.**

La Presidencia contesta que se ha aprobado en un Pleno de la Corporación que se pagaría por esta Entidad el retranqueo del muro a razón de 5.500 ptas/m.l., además en el expediente se incluye el plano de la zona. Les ha citado 2 veces a su despacho para aclarar temas sobre su ejecución y no han venido.

- **Por el Sr. Rozas** se pregunta si se han revisado las obras de **Margarita Rojas-Marcos** para la rehabilitación de la casa.

El Sr. Hernández contesta que se ha revisado y actualizado el presupuesto final de las obras.

Y no existiendo más asuntos que tratar en el Orden del día se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna treinta horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, de que yo Secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE